

proceso

Favorable, el acuerdo entre la CFE y empresas por gasoductos, estima la calificadora S&P

CIUDAD DE MÉXICO (apro). —La agencia calificadora Standard & Poor's (S&P) calificó al acuerdo entre la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y las empresas encargadas de construir los gasoductos como “favorable”.

En un reporte, la firma señaló que “vemos el acuerdo como favorable ya que evita un proceso de arbitraje largo y complicado en tribunales internacionales, lo que podría retrasar más la entrada en operaciones de gasoductos inactivos y el abasto de las necesidades de gas natural en México”.

Dicho acuerdo establece una nueva estructura tarifaria sin incrementos en el tiempo y considera una extensión de 10 años para los contratos de ambos gasoductos.

“No esperamos diferencias significativas en las tarifas en los siguientes tres a cinco años para el ducto marino y para el ducto Guaymas-El Oro. Por consiguiente, continuamos esperando que el índice de deuda a EBITDA de IEnova se sitúe en alrededor 3.5x (veces) y el de fondos de operaciones a deuda entre 20% – 25% para los próximos 12 a 24 meses, en línea con nuestras proyecciones previas”, acotó S&P.

Asimismo, estimó que los ahorros que logre CFE derivados de estos acuerdos se reflejen principalmente en el largo plazo, más que en los próximos 12 a 24 meses.

“Por consiguiente, esperamos que la empresa se mantenga altamente apalancada con un índice de deuda a EBITDA entre 5.0 y 5.5 veces, en línea con nuestras proyecciones previas”, explicó.

En este contexto, la calificadora actualizó su escenario base para ambas empresas y concluyó que el acuerdo no afecta significativamente las expectativas financieras. Por lo tanto, actualmente, el acuerdo no tiene un impacto en las calificaciones.